



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

42

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, primero (1º) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Ref: Proceso Ejecutivo 520013103002 - 2019 - 00109

Teniendo en cuenta el memorial poder de sustitución presentado el 31 de julio de 2019, el Juzgado, con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Procesal. DISPONE:

Reconocer personería a la abogada Geraldine Estefanía Argoty Rosero, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.925.010 expedida en Ipiales (N) y tarjeta profesional número 269.721 del C. S. de la J., para que actúe en este asunto en representación de la parte activa en los términos y efectos que contrae el memorial poder.

La abogada Argoty Rosero, actuara en sustitución de la abogada Tania María Prieto Garzón

NOTIFÍQUESE

*María Cristina López Eraso*  
MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO</p> <p>Notifico la providencia que antecede Por estados para verificarse en la página: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pasto">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pasto</a> HOY: 2 DE AGOSTO DE 2019</p> <p><i>Liliana Santacruz Mesías</i> Liliana Santacruz Mesías Secretaría</p>
---